



Neuquén, 25 de julio de 2012.-

**Circular N° 1**  
**LICITACION PRIVADA N° 06/12 - "Contratación del servicio de mantenimiento de ascensores y montacargas para diversas Dependencias Judiciales"– EXPTE. 18531-**

La Administración General del Poder Judicial, emite la presente Circular, la cual forma parte del Pliego correspondiente a la licitación de referencia y deberá incluirse en el sobre de la propuesta.

**CLAUSULA ADICIONAL:** Quien resulte adjudicatario del renglón N° 1 deberá nombrar un CONSERVADOR en los términos de la Ordenanza N° 7666/96 de la ciudad de Neuquén.

Asimismo, el/los adjudicatarios de los renglones N° 2 y N° 3 deberán efectuar los controles conforme lo establecido en la cláusula 10) del Pliego de Condiciones Particulares, debiendo presentar mensualmente – junto a la facturación - una certificación de la prestación del servicio (por duplicado), firmada por personal de la dependencia judicial correspondiente.

**ADMINISTRACIÓN GENERAL.-**